Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A
DEMANDADO: LAMBERTO HERRERA OROZCO .C.C. No. 73.573.861,
RADICACIÓN: 08001-41-89-006-2020-00126-00 (2020-00252 TYBA)

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en derecho	$ 908.526
Gasto de notificación	$ 29.500
Total	**$ 938.026**

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS PESOS M/L ($ 938.026). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 07 de diciembre de 2021.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.___en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JP